



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1980

Expte. n° 5.174/79

VISTO:

Los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la resolución n° 306 - 80 mediante los cuales se concede equivalencia parcial en diversas asignaturas a la alumna Patricia Rivas Orozco para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978); y

CONSIDERANDO:

Que las equivalencias parciales fueron concedidas condicionando su equiparación total a la aprobación de temas exigidos por las distintas cátedras, hasta el 30 de diciembre del corriente año;

Que la recurrente solicita, según consta a fojas 78, prórroga / del plazo citado anteriormente hasta el 31 de marzo de 1981;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1981 el plazo fijado por el artículo 7º de la resolución n° 306/80 para que la alumna Ana Patricia RIVAS OROZCO, dé cumplimiento a los requisitos señalados por las cátedras de FÍSICA I, FÍSICA II, ANÁLISIS MATEMÁTICO I, QUÍMICA ORGÁNICA I y QUÍMICA ORGÁNICA II, respectivamente, para obtener equiparación total de las citadas asignaturas de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978), que cursa actualmente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>MA</i>
<i>[Firma]</i>

*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 345-80